



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “Ley de los Mercados de Valores”), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”) ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativo a la sociedad INKEMIA IUCT GROUP, S.A. (en adelante “InKemia” o “la Sociedad” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Se informa que al cierre de ejercicio 2021 la auditoría consolidada muestra 2 salvedades cuyo impacto no se extiende más allá del presente ejercicio y que no representan un impacto significativo a la hora de realizar un correcto análisis financiero de la sociedad.

La primera de ellas se refiere al proceso de venta de la sociedad Institut Univers. de Ciència i Tecnologia, SAU. Dicha venta se realizó tras la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de iniciar el proceso de venta y ante la recepción de una sola oferta para su venta. Dicha compañía se encuentra en concurso de acreedores con una deuda concursal acumulada de 20,5 millones de euros pasando a concurso de liquidación en 2021. Esta situación representaba una dificultad en las negociaciones emprendidas con potenciales nuevos inversores, con lo que el Consejo de Administración elevó a la Junta de Accionistas la necesidad de abordar su separación del grupo y consiguiente venta. Con la liquidación de la compañía mencionada no conllevará salvedades futuras.

La segunda salvedad se refiere a la no respuesta por parte de alguna entidades bancarias a la solicitud de los auditores, respecto a los saldos de las compañías del grupo Inkemia en esas entidades bancarias. Al tratarse entidades bancarias situadas fuera de España como las de la sociedad dependiente con sede en EEUU, los bancos no tienen la obligación de facilitar esta información los auditores españoles, facilitándose a estos los extractos bancarios que puede extraer directamente la compañía y que así puedan realizar las revisiones pertinentes los auditores.

Las salvedades de las cuentas individuales de InKemia son de la misma línea que las de las cuentas consolidadas, por tanto se dan por comentadas.

Atentamente,

En Mollet del Vallés, a 22 de Abril de 2024

D. Josep Castells Boliart

Consejero Delegado de 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.